

valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-185
AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 3941 AL 3942. Cta. Cte. N° 4637-3. SIN VALOR. Girador: SONIA ROCA DE HOUSER.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-186

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 3939 AL 3939. Cta. Cte. N° 4639-3. SIN VALOR. Girador: SONIA ROCA DE HOUSER.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-187

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 3928 AL 3928. Cta. Cte. N° 4637-3. SIN VALOR. Girador: SONIA ROCA DE HOUSER.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-188

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 3914 AL 3923. Cta. Cte. N° 4639-3. SIN VALOR. Girador: SONIA ROCA DE HOUSER.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-189

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 3950 AL 3950. Cta. Cte. N° 4639-3. SIN VALOR. Girador: SONIA ROCA DE HOUSER.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-190

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 8 AL 8. Cta. Cte. N° 257533-7. SIN VALOR. Girador: ENRIQUE EDMUNDO JARRIN LEON.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-191

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 223 AL 223. Cta. Cte. N° 253899-7. SIN VALOR. Girador: ZORADA ARGUELLO A. DE LUCERO.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-192

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 273 AL 320. Cta. Cte. N° 238148-6. SIN VALOR. Girador: AMELIA INES PROANO CARREPA.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-193

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 2900 AL 2920. Cta. Cte. N° 59989-7. SIN VALOR. Girador: MARTHA VILLACRES FONSECA

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque N° 24. Cta. Cte. N° 254971-9. Valor \$ 55.000,00. Girador: PULUPA DE LA CRUZ JOSE CARLOS. Beneficiario: Fecha

Fecha de emisión: 06/Abr/92. -213

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

20 ABR. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de constitución de SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de marzo de 1992 ante el Notario Primero del cantón. El señor doctor José María Boyja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°0563 de 12 de abril de 1992.

2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Patricia María Serrano			
Ledergerber de Mena	casada	ecuatoriana	Quito
Arturo Xavier Serrano			
Ledergerber	casado	ecuatoriana	Guayaquil
Carlos Arturo Serrano Ayala	casado	ecuatoriana	Guayaquil

3.- **NOMBRE Y PLAZO.** - El nombre de la compañía es SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es: La importación exportación y comercialización interna o externa de toda clase de bienes de libre comercio especialmente de equipos médicos y dentales, sus accesorios, materiales, instrumental, repuestos; la agencia y representación de casas y firmas nacionales o extranjeras que tengan objeto social afín; el asesoramiento en los campos que constituye el objeto social.

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es \$ 1.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado en la siguiente manera: En numerario \$ 500.000,00 y el saldo de \$ 500.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 13 de abril de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mm255

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA MINICOMP CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de constitución de la compañía MINICOMP CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de marzo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Boyja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°0464 de 24 de marzo de 1992.

2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luis Arturo Zambrano Romero	casado	ecuatoriana	Quito
Jorge Fernando Morán Valencia	soltero	ecuatoriana	Quito
José Guido Orellana Juka	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO.** - El nombre de la compañía es MINICOMP CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía: "a) La importación y exportación de maquinaria, equipos, instrumentos, repuestos, partes y piezas y demás aparatos relacionados con la actividad tecnológica en las ramas de la minería, petróleo, agricultura, computación, agro-industria, proporcionando la distribución y comercialización de todo tipo de suministros para estas áreas, asesoramiento técnico en las referidas áreas; b) Promover y exportar toda clase de productos ecuatorianos, tradicionales o no tradicionales, en estado natural, semielaborado y elaborado; c) Representación de compañías nacionales y extranjeras; d) La compañía podrá comprar, vender, arrendar, permutar y administrar bienes inmuebles, o sea el giro inmobiliario; e) Realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes, que se relacionen con su objeto social".

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es \$ 700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado en la siguiente manera: en numerario \$ 350.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 24 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.,
SECRETARIO GENERAL

mm276